

administración local

AYUNTAMIENTOS

CÓZAR

El Pleno del Ayuntamiento de Cózar, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente número 469/2018 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado a través de remanente de tesorería.

Y en cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Cózar, 3 de diciembre de 2018.- El Alcalde, Alipio García Rodríguez.

Anuncio número 3638

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>